

SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



PLAN GENERAL INTEGRAL DE DESARROLLO SÍNTESIS OPERATIVA

UDUAL
LC1072
.P57
P4
Ej. 1



DIRECTORIO DEL SEACESALC

Dr. Gustavo García de Paredes
Rector de la Universidad de Panamá

Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario General de la UDUAL

Dr. Jorge González González
Director del SEACESALC y
Presidente de la Red Internacional de Evaluadores, S.C.

Mtro. Jorge Peralta Álvarez
Coordinador Académico de la UDUAL

Mtra. Rocío Santamaría Ambriz
Jefa del Departamento de Evaluación de la UDUAL

La iniciativa para la creación del SEACESALC tuvo lugar bajo la gestión y con el apoyo del Maestro Roberto Reyna Tejada, Presidente de la UDUAL en el periodo del 25 de abril de 2007 al 25 de febrero de 2008, época en la cual el Maestro Reyna ejercía como Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. Asimismo, el Lic. Rafael Cordera Campos (Q.P.D.) era el Secretario General de la UDUAL.

**El SEACESALC fue aprobado en la LXXVI Reunión del
Consejo ejecutivo de la UDUAL
25 y 26 de noviembre de 2008
Monterrey, Nuevo León, México**

SEACESALC

SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PLAN GENERAL INTEGRAL DE DESARROLLO SÍNTESIS OPERATIVA



UDU 072
 LC 2072
 P. 57 P 420 V3
 251

CLAS.	387
PROC.	UDU 42
FECHA	3-oct-2014
PRECIO	D.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
Acreditada Internacionalmente

Código de barras

CIDU18020047

no de inventario
 2018-02-00387

AUTORIDADES

Dr. Pedro Atilio Cotillo Zegarra
Rector

Dra. Antonia Castro Rodríguez
Vicerrectora Académica

Dr. Bernardino Ramírez Bautista
Vicerrector de Investigación

DECANOS

Dr. Marco Martos Carrera
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Dr. Juan Eulogio Morales Godo
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Dr. Pedro Wong Pujada
Facultad de Medicina

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra
Facultad de Ciencias Matemáticas

Dr. Guillermo Socla Báez
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. Eduardo Flores Juárez
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Dr. Justiniano Sotomayor Camayo
Facultad de Odontología

Dr. Elías Jesús Mejía Mejía
Facultad de Educación

Mg. Juan Antonio Espinoza Blanco
Facultad de Medicina Veterinaria

Dr. Nelson Juvenal Tapia Huanambal
Facultad de Química e Ingeniería Química

Dr. José Domingo Begazo Villanueva
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. Martha Esther Valdivia Cuya
Facultad de Ciencias Biológicas

Dr. Adrián Alejandro Flores Konja
Facultad de Ciencias Contables

Mg. Máximo Hilario Poma Torres
Facultad de Ciencias Físicas

Dr. Jorge Aquiles Rueda Huerta
Facultad de Ciencias Sociales

Mg. Carlos Antonio Quispe Atúnear
Facultad de Ingeniería Industrial

Mg. Honorio Santiago Campoblanco Díaz
**Facultad de Ingeniería Geológica, Minera,
 Metalúrgica y Geográfica**

Mg. Víctor Manuel Cruz Ornetta
**Facultad de Ingeniería Electrónica y
 Eléctrica**

Dra. Lupe Célica García Ampudia
Facultad de Psicología

Mg. Percy Edwin De la Cruz Vélez de Villa
**Facultad de Ingeniería de Sistemas e
 Informática**

Contenidos	Página
1. Introducción.....	5
2. Marco Conceptual – Metodológico del SEACESALC: Modelo “V” de Evaluación – Planeación.....	7
3. Caracterización del SEACESALC.....	9
a. Principios.....	9
b. Misión.....	10
c. Visión a 10 años.....	10
d. Objetivos.....	10
e. Componentes.....	11
f. Estructura operativa.....	11
4. Plan General Integral de Desarrollo.....	13
4.1 Evaluación, acreditación y certificación en América Latina y El Caribe. Diagnóstico de necesidades.....	13
4.2 Líneas estratégicas del SEACESALC.....	14
5. Avances y resultados en los procesos de mejoramiento de la calidad: La Universidad Nacional Mayor de San Marcos.....	19
Anexo 1: Convenio marco de colaboración académica	
Anexo 2: Convenio específico de colaboración académica	

SEARCHES
SALC

1. Introducción



La XVI Asamblea General de la UDUAL, celebrada en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 8 de noviembre de 2007, tuvo como una de sus conclusiones prioritarias, la necesidad de establecer un sistema latinoamericano de evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria, que integrara los esfuerzos para el desarrollo académico y las acciones de las instituciones de educación superior (IES), organizaciones y redes que la constituyen, con el compromiso de impulsar y consolidar la calidad, pertinencia y cobertura de la educación superior en esta región del continente.

El documento que se presenta responde a la necesidad puesta de manifiesto por la Asamblea General, y constituye la continuación natural de

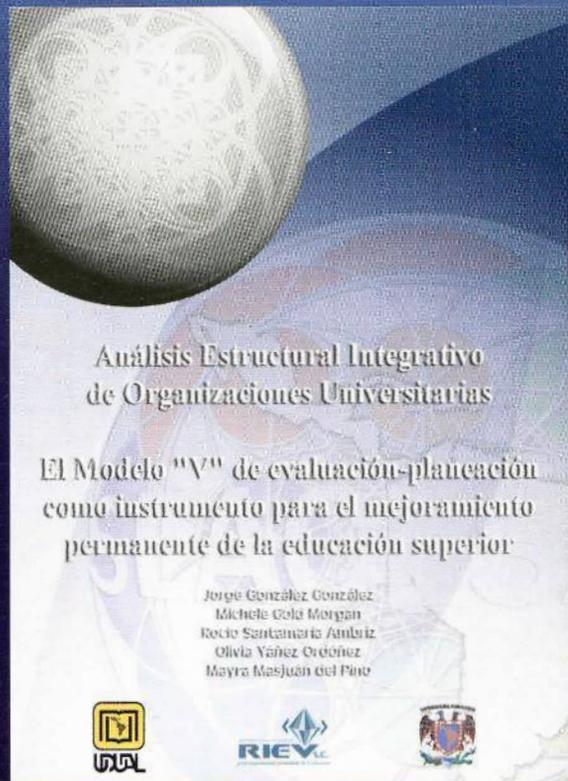
las actividades que la UDUAL ha venido desarrollando desde 1999 en el campo de la evaluación-planeación educativa. Los logros obtenidos permiten caracterizar al Sistema Latinoamericano de Evaluación, Acreditación y Certificación, como el instrumento idóneo para definir y delimitar los mecanismos de mejoramiento de la calidad de la educación superior y otorgar una mayor credibilidad social a los procesos y resultados educativos. Asimismo, el SEACESALC permite dar cuenta ante la comunidad internacional, de las fortalezas de América Latina y El Caribe en el ámbito educativo.

SEE
FACCE
SAL
C

2. SEACESALC: Modelo “V” de Evaluación - Planeación

El Sistema tiene como fundamento conceptual, metodológico e instrumental, el Modelo “V” de Evaluación – Planeación “Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias”, que toma como punto de partida el que los procesos educativos son complejos, por la diversidad de estructuras, formas de organización y recursos de las instituciones, que varían en función del sistema educativo al que pertenecen y que son producto de su historia y de su contexto particular. Esta complejidad se incrementa porque las múltiples dimensiones de una institución educativa -individuos (estudiantes y personal académico), grupos de trabajo universitario (Unidades de Vinculación Académica Docencia Investigación-UVADI), programa educativo, dependencia e institución- están necesariamente articuladas entre sí e impactan en diferentes ámbitos –local, regional¹, nacional, multinacional y mundial. Todo lo cual es incorporado en el Modelo “V” en procesos integrales y continuos de evaluación– planeación con el fin de:

- Conocer sus problemas a profundidad
- Formular propuestas de solución, y
- Acompañar los procesos de planeación y desarrollo de acciones



De esta manera, la metaintención del Modelo “V” es lograr el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior y con ello el mejoramiento de la calidad de vida de la región a la que pertenece incluyendo a todos y cada uno de sus habitantes².

¹ En este contexto, el término “regional” puede referirse a regiones al interior de un país o conjuntos de países.

² Tomado de: González-González, J., Galindo Miranda J.L. y Gold-Morgan, M., (2004) Los paradigmas de la calidad educativa. De la autoevaluación a la acreditación. México: UDUAL-CIEES-IESALC, pp. 13-19.

SEACCESSALC

3. Caracterización del SEACESALC



a. Principios

El SEACESALC es un instrumento de desarrollo personal, social, disciplinario e institucional, que se define como:

- Humanista, porque tiene como sustento la concepción de la educación como un bien público, que constituye el ámbito idóneo para la formación integral de las personas, teniendo como marco las declaraciones de la UNESCO¹. Considera la importancia de reconocer una identidad propia en la construcción del espacio latinoamericano y caribeño de

educación superior. Así como, incorpora el reconocimiento y respeto irrestrictos a la diversidad y a la autonomía de las instituciones, organizaciones y redes que lo forman.

- Incluyente, porque toma en cuenta las intenciones y esfuerzos particulares de las instituciones, organizaciones, redes y sistemas nacionales y regionales de educación superior, evaluación, acreditación y certificación, por el fomento al mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior, como un instrumento de mejora de la calidad de vida de la región y de cada uno de sus habitantes.

¹ En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, París, 9 de octubre de 1998, la UNESCO reafirma la necesidad de preservar, reforzar y fomentar las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad. Este principio se reafirma en la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe, Cartagena, 4 a 6 de junio de 2008, al establecer que la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Esta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región.

- Flexible, porque promueve en las instituciones, organizaciones y redes, la búsqueda de diversas estrategias de mejoramiento académico, en un marco de colaboración y apoyo interinstitucional, y en función de sus propias necesidades e intereses variables y diversos (de institución a institución, de país a país y de región a región).
- Resiliente, porque promueve en sus instituciones, organizaciones y redes las capacidades de respuesta, de adaptación creativa e innovación académica indispensables para responder a los grandes retos, problemas y necesidades de su entorno local, nacional, regional y mundial.

b. Misión

Mejorar la calidad, equidad, pertinencia y cobertura de la educación superior, mediante el establecimiento de mecanismos que otorguen una mayor credibilidad social a sus procesos y resultados educativos e impulsar el establecimiento de mecanismos que conjunten voluntariamente los distintos procesos de evaluación, planeación y acreditación de instituciones y de programas académicos, hoy dispersos y desarticulados, para interrelacionarlos en una dirección convergente e integral.

c. Visión a 10 años

Constituirse en el sistema integral y adecuado (humanista, incluyente, flexible y resiliente) para el mejoramiento permanente de la educación superior basado en la colaboración institucional, que promueva los sistemas nacionales y regionales de evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria, así como el establecimiento de programas que hagan posible la equiparabilidad, el reconocimiento y la transferencia de actividades académicas, el intercambio y la movilidad de estudiantes y personal académico, la creación de posgrados colegiados en los que participen

instituciones de educación superior de diferentes países, latinoamericanos y el Caribe, y el reconocimiento internacional de títulos y grados.

d. Objetivos

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior públicas y privadas, reconociendo y promoviendo su autonomía y diversidad.
- Fomentar la creación y en su caso consolidación de sistemas nacionales de evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria, por medio del Modelo "V" de evaluación – planeación.
- Promover que las instituciones y sus dependencias académicas velen por el cumplimiento de su misión y objetivos.
- Propiciar que las instituciones incorporen los procesos de evaluación-planeación, acordes a su naturaleza.
- Garantizar a los usuarios de los servicios educativos que las instituciones y los programas acreditados cumplen con los requisitos de calidad académica y cuentan con la infraestructura y con los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar que las normas, programas educativos, recursos humanos, físicos y financieros de las instituciones de educación superior, se adecuen a las necesidades sociales, a través de la certificación universitaria.
- Dar fe pública de que los egresados de los programas educativos cumplen con el paradigma correspondiente de calidad profesional universitaria.
- Establecer canales de comunicación, interacción e integración entre los diversos sectores de la sociedad civil, en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Favorecer la participación exitosa de la educación superior latinoamericana en el ámbito internacional.

e. Componentes

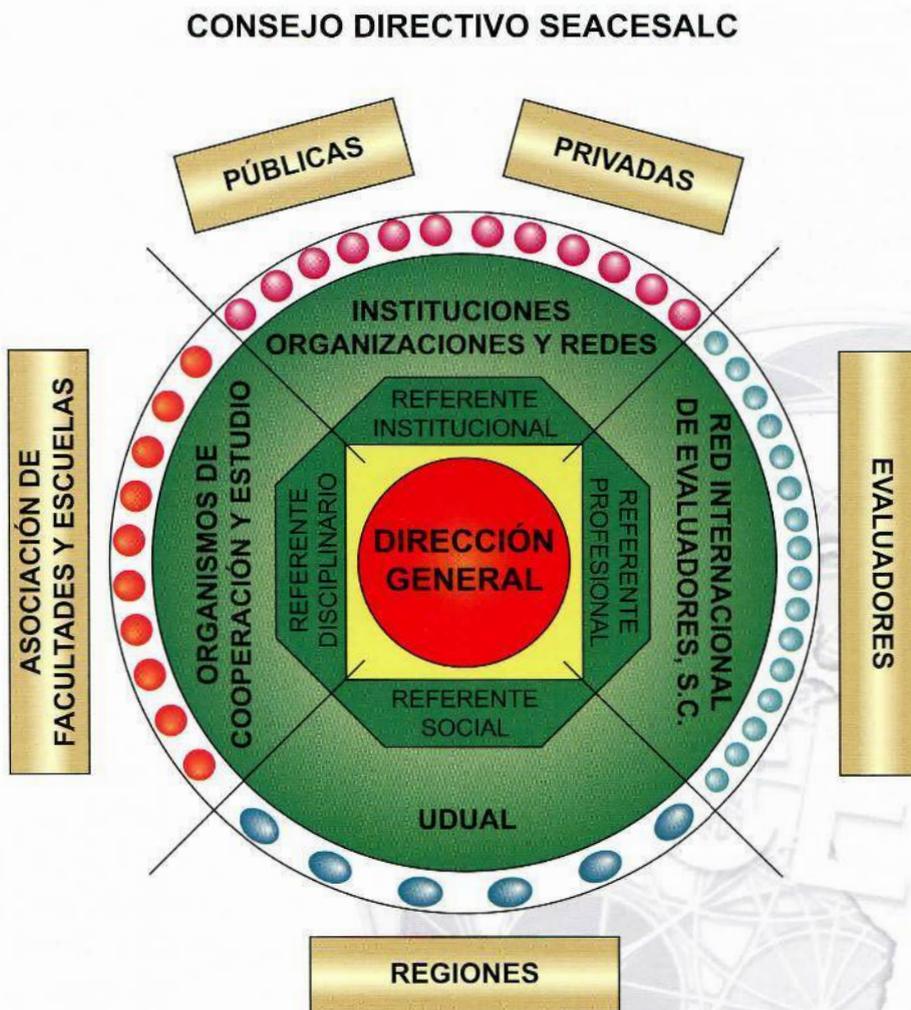
Forman parte del SEACESALC las siguientes entidades, además de aquellas que voluntariamente se incorporen al mismo:

- La Unión de Universidades de América Latina y El Caribe
- Las instituciones de educación superior, las organizaciones y las redes afiliadas a la UDUAL
- Los Organismos de Cooperación y Estudio de la UDUAL
- La Red Internacional de Evaluadores, S.C., RIEV
- El Grupo Técnico del “Proyecto Universidad Siglo XXI”

f. Estructura Operativa

La operación adecuada del Sistema requiere de la colaboración coordinada de los diversos actores que participan en él. Por lo tanto, para la organización, planeación y evaluación de las actividades, se crea un Consejo Directivo como el máximo órgano de gobierno y dirección del SEACESALC. El Consejo Directivo es una instancia que trabaja de manera paralela y en conjunción con los cuatro elementos constituyentes del SEACESALC. Está integrado por una dirección y por cuatro coordinaciones una por cada componente del sistema y con una estructura particular de acuerdo a su ámbito de trabajo.

El Director del SEACESALC es el Dr. Jorge González González.



SEARCHES
SALC

4. Plan General Integral de Desarrollo



4.1. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

América Latina y El Caribe constituye una región con un origen común pero con elementos geográficos, sociales, económicos y culturales altamente diferenciados; es por ello que el SEACESALC organiza esa diversidad bajo una misma concepción y, al mismo tiempo, promueve la expresión cabal de la individualidad a través de entidades y sistemas locales, nacionales y regionales de evaluación–planeación de la educación superior. En los diferentes foros de análisis del SEACE-

SALC, entre las necesidades que se identificaron como comunes a los diferentes países y regiones destacan las siguientes:

- Conocer la realidad latinoamericana en cuanto a educación superior por medio de investigación.
- Definir políticas regionales, nacionales e institucionales para la praxis en evaluación.
- Establecer un sistema integral de acreditación por carreras y programas.
- Acordar indicadores mínimos para la calidad y para la acreditación, a fin de dar una base común a los diversos organismos acreditadores.

- Eliminar la simulación en los procesos de acreditación ya que, frecuentemente, son sólo documentales, o peor aún, ajustados a los requerimientos del organismo acreditador en cuestión.
- Promover la comunicación de los resultados de las acreditaciones.
- Promover la ética como un valor inherente a la evaluación universitaria.
- Establecer programas para la profesionalización de recursos humanos para la evaluación-planeación.
- Elaborar manuales y guías para los procesos de evaluación-planeación, que permitan su continuidad, así como un glosario de términos equivalentes en los diferentes países participantes.
- Poner un mayor énfasis en la información de la evaluación obtenida con técnicas cualitativas.
- Evaluar los resultados del sistema de evaluación y de los organismos evaluadores en cualquiera de sus modalidades.
- Establecer un sistema de equiparabilidad de estudios.
- Incluir en los planes generales de desarrollo de las instituciones de educación superior, la caracterización de la intención y desarrollo esperado de las diferentes modalidades de evaluación.
- Promover que en cada institución exista normatividad sobre los procesos de evaluación y que ésta se ajuste para su aplicación nacional e internacional.
- Integrar un sistema de indicadores de calidad propios de cada programa, dependencia e institución y reconocer los que ya existen.
- Promover que en cada institución existan instancias encargadas de la planeación y evaluación académicas.
- Promover que los cuerpos académicos y las comunidades universitarias participen en los procesos de evaluación-planeación.
- Promover la participación de los sectores social y productivo en la evaluación y estructuración de los planes de estudio para asegurar su pertinencia social.
- Promover que los colegios profesionales participen en los procesos de evaluación y actualización curricular.
- Utilizar los resultados de los procesos de evaluación para la reestructuración curricular.
- Hacer un seguimiento de la trayectoria escolar y de los egresados.
- Otorgar financiamiento y recursos para llevar a cabo las diversas modalidades de evaluación.
- Establecer un sistema de información actualizado, eficiente, válido, confiable y transparente en su acceso, que permita la caracterización de la situación actual, experiencias y tendencias en evaluación y acreditación de latinoamérica.

4.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL SEACESALC

En el SEACESALC, como construcción colegiada, se integra el trabajo de la UDUAL y de sus Organismos de Cooperación y Estudio, de las instituciones, organizaciones y redes de educación superior latinoamericanas y de la Red Internacional de Evaluadores para trabajar por el mejoramiento permanente de la educación superior en un marco de colaboración. De esta manera, las líneas estratégicas que se están desarrollando son:

Línea estratégica 1: Formación de personal especializado en evaluación-planeación

- a) Objetivo general:
Establecer una estrategia permanente para la profesionalización del campo de la evaluación-planeación mediante la formación sistemática e integral de expertos evaluadores y pares disciplinarios.

b) Metas a lograr:

- i. Consolidar el programa de posgrado internacional, interinstitucional y transdisciplinario estableciendo convenios con las universidades sede del mismo para la formación de expertos en evaluación-planeación cuya meta-intención sea el mejoramiento permanente de la educación superior (ver convenios anexos).
- ii. Promover, como parte del posgrado, las actividades de formación de evaluadores disciplinarios (especialización) y el desarrollo de proyectos de investigación en evaluación-planeación, tanto para el planteamiento de problemas (maestría) como para la innovación creativa de soluciones a los problemas (doctorado).
- iii. Incrementar la incorporación de tutores y pares evaluadores para los diferentes módulos del posgrado y para los procesos de acreditación y certificación profesional universitaria.
- iv. Impulsar el uso de las modalidades abierta y a distancia en el posgrado, con el fin de ampliar la cobertura en la formación de evaluadores e investigadores.
- v. Incorporar a los Organismos de Cooperación y Estudio de la UDUAL en la formación de evaluadores para el mejoramiento permanente de las dependencias y programas educativos de sus disciplinas y áreas de conocimiento.

c) Actividades realizadas:

El diplomado que inició en 1999 ha capacitado, a la fecha, a más de 1300 evaluadores y se ha transformado en un programa integral de posgrado con la participación de diversas universidades latinoamericanas. Con los 12 años de experiencia en la formación de evaluadores y los 5 años de práctica en procesos de evaluación y acreditación, se avanzó en la

generación de un modelo *ad hoc* a las características de las macro, mega y sistemas universitarios.

En esta línea, para 2013, se tiene programado impartir los cuatro módulos básicos del posgrado así como módulos de especialización en las áreas de:

- Arquitectura
- Enfermería
- Economía
- Transdisciplina
- Intermodalidades

Línea estratégica 2: Investigación sobre evaluación de la calidad de la educación superior en América Latina y El Caribe.

a) Objetivo general:

Llevar a cabo investigación permanente sobre la problemática de la evaluación-planeación que culmine en la creación de un Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Superior adscrito al SEACESALC, teniendo como primera acción determinar el estado actual de los procesos de autoevaluación, acreditación, y certificación en América Latina y El Caribe.

b) Metas a lograr:

- i. Incorporar a los Organismos de Cooperación y Estudio de la UDUAL en el desarrollo de investigaciones sobre la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje en sus áreas de conocimiento, con fines de mejoramiento en la formación de profesionales, y el análisis y difusión de información acerca de las competencias profesionales de las distintas especialidades.
- ii. Continuar con el desarrollo de investigaciones sobre las diferentes concepciones del proceso de enseñanza-aprendizaje de diferentes disciplinas.

- iii. Crear el Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación en América Latina y El Caribe, vinculado con el Programa de Posgrado en Evaluación-Planeación Educativa, con el propósito de impulsar estudios sobre la problemática y prospectiva de la educación superior, con base en las líneas y proyectos de investigación del Posgrado, derivados de la temática y la problemática identificadas en la aplicación del Modelo "V" durante los procesos de acreditación que ha llevado a cabo la RIEV.
- iv. Consolidar el Premio Andrés Bello de apoyo a la investigación en educación superior, para que se constituya en referente de la investigación que realicen los cuerpos académicos de las universidades latinoamericanas.

c) Actividades realizadas:

Se tuvo un avance importante dirigido a la creación del Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Superior. Las acciones más importantes alrededor de la consolidación de la maestría y el doctorado se basan en la propuesta de realización de talleres especiales sobre investigaciones que aborden problemas específicos que se han identificado a partir de la evaluación y acreditación de los programas evaluados por la RIEV y sobre la problemática general de las instituciones, dependencias y programas de evaluación de la educación superior que se presentan en común en América Latina y El Caribe.

Dichas investigaciones serán la base para la obtención de los grados de maestría y doctorado del posgrado y se utilizará el PAME para los procesos de apoyo e intercambio de profesores investigadores y para avanzar en el sistema de información sobre evaluación, acreditación y certificación profesional uni-

versitaria, sistematizando los resultados de la experiencia en cursos, talleres y procesos de acreditación.

Línea estratégica 3: Indicadores paramétricos de calidad para evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria.

a) Objetivo general:

Construir los paradigmas de calidad a través de un conjunto de indicadores paramétricos para la evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria, respetando las particularidades de las instituciones (universidades, macrouiversidades), organismos y disciplinas.

b) Metas a lograr:

- i. Consolidar el banco de indicadores paramétricos de calidad para acreditación internacional de programas educativos, dependencias e instituciones que constituyan la base para el reconocimiento internacional de títulos y grados, considerando la magnitud y características de las organizaciones universitarias.
- ii. Consolidar el banco de indicadores paramétricos de calidad para certificación profesional universitaria, que constituyan la base para un seguimiento de egresados que dé cuenta de las fortalezas y aspectos a mejorar e innovar en la formación y actualización de profesionales.
- iii. Incorporar a los Organismos de Cooperación y Estudio para que construyan indicadores paramétricos de calidad en los programas educativos y dependencias de su área de conocimiento.
- iv. Vincular el banco de indicadores paramétricos de calidad con la definición de los criterios y requisitos para solicitar afiliación y permanencia en la UDUAL, de tal manera que se propicie la mejora de la calidad de las instituciones miembros de la Unión.

c) Actividades realizadas:

Se dispone de un conjunto de indicadores paramétricos de calidad a nivel de programas educativos de pregrado, posgrado, dependencias e instituciones.

En esta línea, para 2013 están programados los quintos módulos de especialización y las reuniones de especialistas disciplinarios, conjuntamente con los Organismos de Cooperación y Estudio de la UDUAL para continuar con el establecimiento de los indicadores paramétricos de calidad en evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria. Asimismo, este banco de indicadores está vinculado con la definición de los criterios y requisitos para solicitar afiliación y permanencia en la UDUAL, de tal manera que se continúe propiciando la mejora de la calidad de las instituciones miembros de la Unión.

Línea estratégica 4: Sistema de información sobre evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria.

a) Objetivo general:

Desarrollar y consolidar un sistema dinámico y actualizado de información que apoye las líneas estratégicas y las actividades del SEACESALC.

c) Metas a lograr:

- i. Desarrollar y consolidar un sistema dinámico y actualizado de información relacionada con la educación superior y, en particular, con la evaluación, acreditación y certificación en América Latina y El Caribe.
- ii. Desarrollar y consolidar un sistema dinámico y actualizado de información sobre líneas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que apoye las actividades del SEACESALC.

c) Actividades realizadas:

Ya se han delineado los elementos que debe contener un sistema integral de información de la educación superior para el mejoramiento de la educación superior. En esta línea, para 2013 se establecerán y aplicarán los procedimientos para consolidar el sistema.

Línea estratégica 5: Apoyo a los sistemas nacionales de evaluación, acreditación y certificación de la educación superior.

a) Objetivo general:

Apoyar y articular los sistemas de acreditación y las comisiones de acreditación nacionales y regionales, estableciendo nexos con los responsables de dichas comisiones y los gobiernos de cada país, en correspondencia con la filosofía del SEACESALC.

b) Metas a lograr:

- i. Consolidar el funcionamiento de las redes creadas, impulsando la equidad y la cobertura de las instituciones de educación superior en dichas redes, para la realización de actividades de autoevaluación y de acreditación nacional.
- ii. Impulsar la creación de nuevas redes nacionales de evaluadores que promuevan el mejoramiento de la educación superior.

c) Actividades realizadas:

Teniendo como base el modelo de evaluación-planeación del Dr. González, y de acuerdo con los lineamientos de la legislación de cada nación, Perú, República Dominicana, México y Bolivia han creado su red nacional de evaluadores para impulsar la equidad y la cobertura de las instituciones de educación superior y para la realización de actividades de autoevaluación y de acreditación nacional. Actualmente están en construcción ocho redes más.

Línea estratégica 6: Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME)

a) Objetivo general:

Establecer la movilidad educativa como una estrategia de internacionalización y mejoramiento de la educación superior latinoamericana.

b) Metas a lograr:

- i. Proponer la reestructuración integral del PAME con la participación de los responsables de movilidad e intercambio de las diferentes instituciones afiliadas a la UDUAL para incrementar las opciones de movilidad.
- ii. Impulsar proyectos tecnológicos y de investigación conjunta entre grupos académicos de diferentes instituciones afiliadas a la UDUAL.
- iii. Evaluar periódicamente el programa con el fin de instrumentar acciones de mejora permanente.
- iv. Promover la creación de nuevos Organismos de Cooperación y Estudio para constituirlos en instrumentos que apoyen

la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores.

c) Actividades realizadas:

Esta línea ha tenido un avance sustantivo al incrementar los alcances de la movilidad académica, no sólo en lo que se refiere a su papel como proveedora de educación superior hacia la misma región y hacia el extranjero, sino también como un medio para aprovechar los beneficios que trae el experimentar otros sistemas de educación y promover el propio avance de la educación superior.

De esta manera, a partir de 2013, el abanico de opciones de movilidad incluye: movilidad estudiantil en el nivel técnico, pregrado y posgrado, movilidad de profesores e investigadores, movilidad de egresados y titulados recientes, así como la movilidad de tutores y asesores. Con esta nueva modalidad el PAME se establece como una estrategia para la mejora de las funciones sustantivas universitarias (docencia, investigación, difusión y proyección social) así como para la internacionalización de la educación superior latinoamericana.

5. Avances y resultados en los procesos de mejoramiento de la calidad: La Universidad Nacional Mayor de San Marcos



En América Latina y El Caribe, actualmente existen alrededor de 9000 instituciones de educación superior. Estas instituciones se pueden clasificar de acuerdo con diferentes criterios, por ejemplo, aquellas que pertenecen al sistema universitario (este último incluye a las entidades de formación docente y a las de formación técnica profesional,

y representan el 43% del total); o a las que se clasifican de acuerdo con el tipo de régimen correspondiendo el 54.4% a instituciones públicas, aunque en algunos países predomina el régimen privado. También se identifican en función de su credo religioso (v.g. existen 1139 universidades católicas) o de acuerdo con su representatividad nacional y tamaño (31 macrouiversidades),

entre otros aspectos. Todas estas instituciones atienden a una población escolar mayor de 16 millones de alumnos en programas académicos técnicos, de formación docente, pregrado, especialización, maestría y doctorado, lo que representa aproximadamente el 7.2% de la matrícula mundial formada por cerca de 220 millones de estudiantes. Por otra parte, en Latinoamérica, las actividades vinculadas con el aseguramiento de la calidad educativa han tenido una notable expansión, pues cada país ha desarrollado muy diversas estrategias en función de sus necesidades y de su normatividad, cuando ésta existe. En lo que se refiere a los organismos de acreditación, hay entidades de variada índole en cuanto a sus intenciones, cobertura, ámbitos de aplicación y procedimientos. En algunos casos se han creado organismos acreditadores nacionales, otros existen a nivel de áreas geográficas, como Centroamérica y el Cono Sur; y otros más, de carácter internacional, que provienen en su mayor parte de la comunidad europea o que vinculan a Latinoamérica con uno o más países de esa región.

Sin duda, América Latina y El Caribe es una región de una amplitud, diversidad y complejidad particulares que requiere de un sistema comprehensivo que la organice y promueva el mejoramiento permanente de su calidad. En este sentido, en el marco del SEACESALC, la Red Internacional de Evaluadores, S.C., participa en el mejoramiento de programas educativos, dependencias e instituciones, por medio de un proceso de acompañamiento cercano en el que participan pares evaluadores y pares evaluadores disciplinarios procedentes de distintos países, que han sido formados en el Modelo "V" de evaluación-planeación. El proceso de acreditación que sigue la RIEV tiene como principio el hecho de que la autoevaluación es un ejercicio propio de la libertad y autonomía de cada institución educativa.

Cuando la acreditación se convierte en el marco de referencia sustantivo y en el fin último, la autoevaluación constituye un evento circunstancial cuyo referentes son los criterios del organismo acreditador, y no la contrastación entre su deber y querer ser con respecto a su ser y quehacer; es por ello que, por definición, la autoevaluación es un ejercicio de autoestudio, autoanálisis y autorregulación para el mejoramiento permanente; en lugar de asumir que la autoevaluación es "para la acreditación".

Por otra parte, la acreditación internacional que sustenta la UDUAL a través de la RIEV, constituye un proceso y no solamente un evento; es decir, teniendo como base que la acreditación es, entre las otras modalidades, una estrategia para el mejoramiento permanente, ésta no termina cuando se entrega la constancia correspondiente. Por el contrario, la institución y la RIEV se comprometen en un proceso de seguimiento del plan de mejora diseñado por aquella a partir de las recomendaciones surgidas como resultado de la evaluación para que el aseguramiento de la calidad sea continuo.

Los evaluadores formados en el programa de posgrado en evaluación-planeación han participado en la acreditación de programas educativos y/o facultades de Medicina, Odontología, Arquitectura, Ingeniería y Ciencias, así como en acreditaciones a nivel institucional, como es el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) en Lima, Perú, cuyo proceso de mejoramiento es particularmente notorio.

La acreditación para el desarrollo institucional integrado de la UNMSM se realizó entre 2010 y 2011. Por medio de los pares evaluadores de diferentes países, la RIEV llevó a cabo un análisis transversal de la institución para valorar la forma en la que planea, organiza y evalúa sus funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y

vinculación o proyección social, en los diferentes niveles dimensionales: desde el programa educativo hasta la institución, para que dichas funciones puedan ser realizadas de manera óptima por estudiantes, personal académico y unidades de vinculación académica docencia-investigación (UVADIs). A partir de este análisis los pares evaluadores emitieron recomendaciones a las que la institución dio respuesta por medio de la elaboración de un proyecto general de desarrollo a largo plazo (2012-2021) en el que quedó expresa la identidad institucional así como su diferenciación con respecto a otras instituciones; asimismo, la universidad asumió el compromiso de conducir y hacer operativa la acreditación articulada de sus programas educativos para el mejoramiento permanente de la institución como un todo trascendiendo gestiones particulares. Posteriormente, en el seguimiento realizado un año después de la acreditación (en el año 2012) fue posible constatar los avances académicos: la universidad está comprometida con el logro de los ejes estratégicos de su proyecto general de desarrollo, y diversos de sus programas y facultades se están incorporando al proceso de acreditación para el mejoramiento. De la misma manera, la comunidad universitaria está involucrada en la implementación de estrategias para la reforma curricular en función de un modelo educativo institucional compartido, tal como lo señala su rector, el Dr. Pedro Atilio Cotillo Zegarra.

“La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a lo largo de su historia, se ha mantenido estrechamente vinculada con el destino de nuestro país. Muestra de ello, es que el Primer Congreso Constituyente -en el que se gestó la república estuvo integrado por ilustres sanmarquinos y se realizó en el local de la Universidad, sede actual del Congreso de la República.

Al presentar el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2021, la Universidad explicita ante la sociedad su compromiso con el desarrollo sostenible de la nación, en el marco de la conmemoración de los 200 años del nacimiento de la República. La visión al 2021 declara el aporte de la universidad para la construcción de un futuro comprometido con la sociedad: Universidad del Perú referente nacional e internacional en educación de calidad; basada en investigación humanística, científica y tecnológica, con excelencia académica; comprometida con el desarrollo humano sostenible; líder en la promoción de la creación cultural y artística. La responsabilidad social de San Marcos radica en la formulación de sus objetivos estratégicos acordes con el “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”, con el fin de contribuir en el logro de las metas que propone el Estado.

El Plan Estratégico Institucional 2012 – 2021 plantea tres ejes estratégicos fundamentados en las megatendencias mundiales y tendencias en la educación superior, los cuales son:

1. Educación de calidad e internacionalización.
2. Investigación para el desarrollo humano sostenible.
3. Formación humanística y creación cultural.

La universidad se sustenta en valores y principios, guiada por lineamientos de política que garantizan el desarrollo de un modelo educativo universitario orientador para el diseño de todos los programas educativos, con el fin de asegurar la calidad en la formación profesional.

Se está trabajando por una gestión institucional innovadora, eficiente, eficaz, transparente, democrática y con responsabilidad social. Este documento flexible y perfectible, se enriquecerá con la participación de los integrantes de la comunidad sanmarquina y de la sociedad, y servirá de guía en el quehacer universitario.”



En el desarrollo de las líneas estratégicas del SEACESALC, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha tenido una participación decisiva, es por ello que, a partir de 2013, la reunión anual de análisis de avances se realizará en sus instalaciones.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DOCTOR ROBERTO IVÁN ESCALANTE SEMERENA; LA RED INTERNACIONAL DE EVALUADORES, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL DOCTOR JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Y LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y REDES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS A LA UDUAL QUE ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este convenio es la colaboración de **LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y REDES UNIVERSITARIAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, con **"LA UDUAL"** y con **"LA RIEV"**, para el cumplimiento y consolidación del **Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, SEACESALC**.

El **SEACESALC** fue aprobado por el Consejo Ejecutivo de la UDUAL el 25 y 26 de noviembre de 2008 para cumplir con la misión de "Mejorar la calidad, equidad, pertinencia y cobertura de la educación superior, mediante el establecimiento de mecanismos que otorguen una mayor credibilidad social a sus procesos y resultados educativos".

SEGUNDA.- COMPROMISO GENERAL

Las Instituciones, Organizaciones y Redes Universitarias de América Latina y El Caribe; la UDUAL y la RIEV, se comprometen a la realización de acciones conjuntas para apoyar el cumplimiento y consolidación de las líneas estratégicas del SEACESALC:

1. Formación de personal especializado en evaluación–planeación.
2. Investigación sobre evaluación de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe.
3. Indicadores paramétricos de calidad para evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria.
4. Sistema de información sobre evaluación, acreditación y certificación profesional universitaria.
5. Apoyo a los sistemas nacionales de evaluación, acreditación y certificación de la educación superior.
6. Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME)

TERCERA.- COMPROMISOS PARTICULARES

En particular, las Instituciones, Organizaciones y Redes Universitarias de América Latina y El Caribe, la UDUAL y la RIEV se comprometen a establecer convenios específicos de colaboración para:

- Proporcionar el apoyo humano, material, técnico, logístico y de instalaciones, necesario para la profesionalización del campo de la evaluación-planeación con la formación sistemática e integral de expertos evaluadores y pares disciplinarios por medio del Modelo "V": Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias, en el Programa Integral de Posgrado en Evaluación-Planeación Universitaria como estrategia de titulación múltiple mediante el mecanismo de reconocimiento mutuo de calidad equiparable entre las instituciones adherentes y participantes.
- Llevar a cabo investigación permanente sobre la problemática de la evaluación-planeación que culmine en la creación del Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación.
- Construir paradigmas de calidad para acreditación internacional de programas educativos, dependencias e instituciones, que constituyan la base para la equiparabilidad y el reconocimiento internacional de títulos y grados, considerando las características de las organizaciones universitarias.
- Desarrollar y consolidar un sistema dinámico y actualizado de información relacionada con la educación superior y, en particular, con la evaluación, acreditación y certificación en América Latina y el Caribe, que apoye las líneas estratégicas y las actividades del SEACESALC, así como la toma de decisiones para el mejoramiento institucional.
- Apoyar y articular los sistemas nacionales de evaluación y acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- Establecer la movilidad educativa como una estrategia de internacionalización y mejoramiento de la educación superior latinoamericana.
- Dar reconocimiento, junto con la UDUAL y con la RIEV, a los diplomas y grados del Programa Integral de Posgrado en Evaluación Universitaria.
- Facilitar a sus funcionarios y académicos, su participación en el Programa Integral de Posgrado en Evaluación-Planeación, para la formación sistemática de recursos humanos, así como para que puedan participar, a su vez, como asesores y tutores en el programa de posgrado, como coordinadores de autoevaluación en sus propias instituciones, y como evaluadores en los procesos internacionales de acreditación y certificación profesional universitaria que desarrolla "LA RIEV".
- Brindar la oportunidad, a sus comunidades, para que participen en el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) como estrategia para la internacionalización.

CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar, tales como la huelga y el paro de labores académicas o administrativas o cualquier otra causa justificada. Pero la parte a quien se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a las otras al término de dicha causa en forma fehaciente.

QUINTA.- DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES

Las Instituciones, Organizaciones y Redes Universitarias de América Latina y El Caribe, la UDUAL y la RIEV, se comprometen a difundir por los medios que consideren adecuados, incluyendo la página Web, las actividades y logros de las líneas estratégicas del SEACESALC.

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente convenio comenzará a correr a partir del día en que sea firmado por las partes y será por un periodo indeterminado de tiempo.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES

Este convenio podrá ser modificado, evaluado y adicionado, por mutuo acuerdo de las partes. Todas las modificaciones se acordarán por escrito y surtirán efecto una vez firmadas.

OCTAVA.- TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, mediante aviso por escrito que deberá notificarse con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

NOVENA.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El presente convenio es producto de la buena fe de los suscriptores, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su alcance, interpretación o cumplimiento, se resolverá por amistosa consulta entre las partes.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente convenio, las partes lo suscriben, por triplicado al 3 de diciembre de 2012.

**DR. ROBERTO ESCALANTE SEMERENA SECRETARIO
GENERAL DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE
AMÉRICA LATINA, A.C.**

**RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA
INSTITUCIÓN**

**DR. JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA RED INTERNACIONAL DE
EVALUADORES, S.C.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DOCTOR ROBERTO IVÁN ESCALANTE SEMERENA; LA RED INTERNACIONAL DE EVALUADORES, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL DOCTOR JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Y LA INSTITUCIÓN: _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR: _____, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UDUAL", "LA RIEV" Y "LA INSTITUCIÓN", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA UDUAL" QUE:

1. Es un organismo internacional constituido debidamente, según consta en la Escritura Pública número cuarenta y tres mil noventa y tres de fecha 30 de enero de 1976 ante el Lic. Jorge Carlos Díaz y Díaz titular de la notaría veintisiete del Distrito Federal, México.

2. Tiene entre sus fines:

Favorecer la transformación de las universidades afiliadas, privilegiando la cooperación entre sus miembros y los organismos internacionales que apoyan dichos fines, para convertirlas en elementos eficaces del desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de cada país de la región y su inserción útil en el proceso de internacionalización con la participación de Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las Redes de América Latina y el Caribe.

Promover la integración de América Latina y el Caribe a través del esfuerzo mancomunado de las Universidades o Instituciones de Educación Superior, Organizaciones Universitarias nacionales o regionales y las redes que la conforman.

3. Para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México D.F.

II. DE "LA RIEV" QUE:

1. Es una sociedad civil internacional con permiso número cero novecientos diecisiete mil ciento cuarenta, otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la constitución de la sociedad, según consta en la escritura pública número 1923 de fecha 17 de agosto del 2007 otorgada ante la fe de la Lic. Estela Álvarez Narváez, Notario Público número 219 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. Tiene como fines:

Promover el mejoramiento de la educación y particularmente de la educación superior en el plano internacional, así como la formación de recursos humanos en los campos de la evaluación y la

planeación de organizaciones universitarias, la realización o impartición de talleres, cursos o cualquier medio de actualización o mejoramiento de la educación.

Conformar comités para evaluar y acreditar programas educativos y certificar profesionales universitarios con fines de mejoramiento permanente.

Constituirse en un órgano de consulta para proporcionar asesoría en evaluación y planeación con fines de mejoramiento permanente, a instituciones públicas o privadas.

Desarrollar actividades de investigación en el ámbito de la educación superior y, particularmente, en las áreas de la evaluación y planeación educativas.

3. En coparticipación con "LA UDUAL" desarrolla el Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, en lo sucesivo SEACESALC, para el establecimiento y consolidación de los sistemas nacionales de evaluación-planeación, así como para promover la colaboración latinoamericana, el establecimiento de programas que hagan posible la equiparabilidad, el reconocimiento y la transferencia de actividades académicas y créditos, el intercambio y la movilidad de estudiantes y personal académico, la creación de posgrados colegiados y el reconocimiento internacional de títulos y grados.
4. Para los efectos de este convenio, "LA RIEV" señala como su domicilio legal el ubicado en 1ª Cerrada de Buenavista Número 1, Colonia San Bernabé Ocoatepec, Código Postal 10300, Magdalena Contreras, México, Distrito Federal.

III. DE "LA INSTITUCIÓN" QUE:

1. Es una institución de enseñanza superior con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio, que se rige por su propia legislación y cuyas finalidades son la formación de profesionales, la generación de conocimientos, la difusión de sus actividades y logros, así como la proyección social.
2. Tiene la atribución para celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras que contribuyan a cumplir sus fines y para participar en actividades que propicien la internacionalización y el mejoramiento permanente de la educación superior.
3. El Rector es su Representante Legal, con atribuciones plenas para la celebración del presente convenio.
4. Señala como domicilio para efectos del presente convenio, el siguiente:

DOMICILIO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN:

IV. DE LAS PARTES QUE:

1. El presente convenio se celebra con el consentimiento de las mismas y lícitud en el objeto.
2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este convenio es la colaboración de **"LA INSTITUCIÓN"** con **"LA UDUAL"** y con **"LA RIEV"**, para el cumplimiento de la línea estratégica 1 del **SEACESALC** en lo que se refiere a la formación de recursos humanos en el Programa Integral de Posgrado en Evaluación-Planeación Universitaria como estrategia de titulación múltiple mediante el mecanismo de reconocimiento mutuo de calidad equiparable entre las instituciones adherentes y participantes, teniendo como meta-intención el mejoramiento permanente de la educación, y como estrategia metodológica al Modelo "V" de Evaluación-Planeación.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA INSTITUCIÓN"

- Proporcionar el apoyo humano, técnico, logístico y de instalaciones necesario para el desarrollo del módulo y/o núcleo del posgrado que hayan sido definido de manera conjunta, para realizarse en las instalaciones de "LA INSTITUCIÓN", en las fechas y en función del plan de trabajo que para el efecto se establezcan.
- Otorgar las facilidades para que sus programas y unidades formen parte de las actividades prácticas de aprendizaje a desarrollar en el módulo del posgrado, enriqueciendo con ello, sus propias funciones sustantivas.
- Dar reconocimiento, junto con la UDUAL y con la RIEV, a las constancias, diplomas y grados de los módulos y/o núcleos del Programa Integral de Posgrado en Evaluación Universitaria en los que participe como sede.
- Facilitar a sus funcionarios y académicos, su participación en el posgrado para la formación de recursos humanos en el campo de la evaluación- planeación, con el esquema del Modelo "V". Para ello, en el módulo podrá proponer hasta cuatro participantes sin pago de la cuota de recuperación.
- Brindar la oportunidad, a sus funcionarios y académicos que hayan sido formados en el Modelo "V", para que puedan participar, a su vez, como asesores en el programa de posgrado, y como evaluadores en los procesos internacionales de acreditación y certificación profesional universitaria que desarrolla "LA RIEV".
- Reproducir y disponer en una carpeta o portafolios, los materiales de estudio, el programa de actividades y la lista de equipos que se formen, para entregar a los participantes el primer día del módulo. Esta información será proporcionada por "LA UDUAL".
- Proporcionar transportación para trasladar a los participantes del hotel sede a los lugares donde se realicen las actividades académicas del módulo y de regreso al hotel.
- Proponer un hotel sede, así como dos o tres hoteles alternos, que ofrezcan un precio especial, con desayuno incluido, para que los participantes del módulo hagan personalmente su reservación y pago de hospedaje.
- Proporcionar personal de apoyo para el registro de participantes en el módulo.
- Organizar y celebrar una actividad cultural el primer día del módulo, para dar la bienvenida a los participantes quienes provendrán de diversos países de América Latina y el Caribe.

- Si los recursos de “LA INSTITUCIÓN” lo permiten, proporcionar una cena de bienvenida y los almuerzos durante los días que se imparta el módulo; o bien, sugerir lugares donde los participantes puedan comer.

TERCERA.- COMPROMISOS DE “LA UDUAL”

- Proporcionar el apoyo humano, técnico, logístico y de infraestructura necesario para la difusión de las actividades y logros del posgrado, así como para la inscripción y seguimiento de aspirantes y de participantes.
- Elaborar y reproducir los gafetes, constancias, diplomas y grados.
- Cubrir los pasajes aéreos, honorarios y viáticos para los instructores y asesores, así como los envíos por mensajería derivados de las actividades del módulo, con los ingresos recibidos por concepto de cuotas de recuperación pagados por los participantes del módulo.
- Enviar a “LA INSTITUCIÓN” los materiales de estudio, el programa de actividades y la lista de equipos que se formen, para entregar a los participantes el primer día del módulo.
- Estar en contacto permanente con el equipo técnico de “LA INSTITUCIÓN” para la organización de las actividades del módulo.
- Otorgar las facilidades para realizar evaluación en sus unidades con el fin de enriquecer sus proyectos en favor de la educación superior latinoamericana.
- Facilitar al personal designado por su titular, su participación en el posgrado para la formación de recursos humanos en el campo de la evaluación-planeación, con el esquema del Modelo “V”.
- Brindar la oportunidad, a su personal formado en el Modelo “V”, para que puedan participar, a su vez, como asesores en el programa de posgrado, y como evaluadores en los procesos internacionales de acreditación y certificación profesional universitaria que desarrolla “LA RIEV”.

CUARTA.- COMPROMISOS DE “LA RIEV”

- Diseñar los materiales de estudio, las actividades de aprendizaje y el programa del módulo y/o núcleo.
- Designar a los instructores, asesores y tutores que participarán en el módulo y/o núcleo.
- Impartir el módulo y/o núcleo en las fechas especificadas.
- Evaluar el aprendizaje de los participantes.
- Llevar a cabo la evaluación académica del posgrado para proponer su actualización y mejoramiento permanente.

QUINTA. CONSTANCIAS, DIPLOMAS Y GRADOS

Las constancias diplomas y grados del módulo y/o núcleo que correspondan, serán firmadas por el Rector de “LA INSTITUCIÓN”, el Secretario General de “LA UDUAL” y el Presidente de “LA RIEV”.

SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar, tales como la huelga y el paro de labores académicas o administrativas o cualquier otra causa justificada. Pero la parte a quien se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a las otras al término de dicha causa en forma fehaciente.

SÉPTIMA.- DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES

"LA INSTITUCIÓN", "LA UDUAL" Y "LA RIEV" se comprometen a difundir por los medios que consideren adecuados, incluyendo la página Web, las actividades y logros del posgrado.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que el personal o los miembros de cada una de ellas que sean designados para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección o dependencia de la parte con la que tenga establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios en las instalaciones de la parte a la que fue asignada, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso se considerarán patrones solidarios o sustitutos. Si en la realización de las actividades del posgrado interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con "LA INSTITUCIÓN", ni con "LA UDUAL", ni con "LA RIEV".

NOVENA.- las partes acuerdan expresamente mantener confidencialidad de toda la información que no sea del dominio público y a la que podrían tener acceso en el marco de este documento.

DÉCIMA.- Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de registro. Si la realización es conjunta, las partes compartirán la titularidad de los derechos correspondientes. En todo momento las partes reconocerán a los autores o inventores su derecho de figurar como tal, así como todos aquellos que legalmente les correspondan. Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento, en sus áreas académicas y para los fines de difusión, desarrollo institucional y superación académica que corresponda.

UNDÉCIMA.- La vigencia del presente convenio comenzará a correr a partir del día en que sea firmado por las partes y será por un periodo indeterminado de tiempo.

DUODÉCIMA.- Este convenio podrá ser modificado, evaluado y adicionado, por mutuo acuerdo de las partes. Todas las modificaciones se acordarán por escrito y surtirán efecto una vez firmadas.

DÉCIMA TERCERA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, mediante aviso por escrito que deberá notificarse con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, las partes

tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio es producto de la buena fe de los suscriptores, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su alcance, interpretación o cumplimiento, se resolverá por amistosa consulta entre las partes.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente convenio, las partes lo suscriben, por triplicado al __ de _____, de 20__.

DR. ROBERTO IVÁN ESCALANTE SEMERENA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE
UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, A.C.

**RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA
INSTITUCIÓN**

DR. JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA RED INTERNACIONAL DE
EVALUADORES, S.C.

Cepredim



SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN MAYO DE 2013
EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL E IMPRENTA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
JR. PARURO 119, LIMA I.
TELF: 619-7000 ANEXO 6009 / FAX: 1004, 6016
E-MAIL: ventas.cepredim.unmsm@gmail.com
PÁGINA WEB: www.cepredim.com
TIRAJE: 1000 EJEMPLARES

UDUAL 13823
LC1072 SEACESALC Sistema de
.P57 Evaluación,
P4 acreditación y
Ej. 1 certificación de la
educación superior en
América Latina y el
Caribe : Plan general
integral de
desarrollo síntesis
operativa /

